INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 130/2012

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"

ANEXO Nº 4 – "ADENDA"

CONTRATO N° 038/2013

CONSORCIO POTI

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 4 DEL CONTRATO Nº 038/2013- "ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los…31..días del mes de…..Julio……del año 2.015, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** (Instituto, IPS., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014 y la firma **CONSORCIO POTI**, con RUC Nº 80077412-4, domiciliada en la calle Padre Cardozo Nº 469 c/ España (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Jorge Miguel PALUMBO CHAMORRO**, con Cedula de Identidad Policial Nº 1.604.299, según Escritura Pública N° 10 de fecha 19 de Junio de 2.013, pasada ante la escribana Alicia Susana Fernandez, convienen la Adenda del Contrato N° 038/2013 suscripto el 14 de febrero del 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 002-009/13 de fecha 08 de Enero de 2.013 dictada por el Consejo de Administración del IPS., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 130/12 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"** de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 041-014/15 de fecha 23 de junio de 2015 dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual en su Artículo 1°) ha resuelto: "Aprobar la extensión del plazo de vigencia del Contrato N° 038/13, suscripto con el Consorcio Poti, por el termino de 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 130/12 "Contratación de Servicio de Limpieza e Higienización para el Instituto de Previsión Social", conforme lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y en su Art. 2°) Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 038/13, suscripto con el Consorcio Poti, por el termino de 3 (tres) meses, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 130/12 "Contratación de Servicio de Limpieza e Higienización para el Instituto de Previsión Social", a ser computados desde el 01 de julio de 2015, en base a lo dispuesto en el Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SEGUNDA: La ejecución de la ampliación contractual se encuentra sujeta a condición resolutoria, de la convalidación de los actos administrativos de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 21/15 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.

TERCERA: ***TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.*** Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (01) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

……
CONSORCIO POTI
Consorcio Poti
Padre Cardozo 469 c/ España
Tel.: 021 202664
Econ. Jorge M. Palumbo
C.I. 1604299

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pedro Javier Cano O.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

……
PRESIDENTE DEL I.P.S.